



No. de CONCURSO: IEEM/LPN/09/2005
MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA
RUBRO: DOCUMENTACIÓN ELECTORAL
ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN
No. DICTAMEN: DICT/CUA/IEEM/27/2005

El Comité Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, conforme a lo dispuesto por los artículos 78, 79, 80, 100, 102 fracciones I, XII, XIII, 191, 192 fracciones IV, V y VI del Código Electoral del Estado de México; así como lo dispuesto por los artículos 13.1, 13.23 fracciones II y III, 13.27 y 13.30 fracción I del Libro Decimotercero del Código Administrativo del Estado de México; 1 párrafo tercero, 47 fracciones III, IV, VII y VIII de su Reglamento; artículo 12 fracción I incisos a), g) e i) y 78, 79 fracción I y 80 de la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos Humanos, Financieros, Materiales y Servicios Generales del Instituto Electoral del Estado de México; artículo 3 fracción IV del Manual de Operación del propio Comité, en su sesión celebrada a las veintinueve horas del día catorce de abril del año dos mil cinco, tuvo a bien aprobar por unanimidad el siguiente:

ACUERDO 54

PROYECTO DE DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/09/2005, RELATIVO A LA ADJUDICACION DE DOCUMENTACION ELECTORAL PARA LA ELECCION DEL 3 DE JULIO DE 2005 DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO.

RESULTANDO

1. El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en su sesión ordinaria de día dieciocho de marzo del año dos mil cinco, aprobó mediante su acuerdo número 16 la Documentación Electoral para el Proceso Electoral 2005 para la elección de Gobernador de la Entidad.
2. En el acuerdo citado en el numeral anterior, el Consejo General instruyó en el punto de acuerdo segundo, al Comité Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto, convocar a la Licitación Pública correspondiente para la impresión de Documentación Electoral para la Elección del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad con lo ordenado por el Libro Decimotercero del Código Administrativo del Estado de México, en lo que no se oponga al Código Electoral del Estado de México y a la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos Humanos, Financieros, Materiales y Servicios Generales del Instituto, reservándose la adjudicación del concurso para que la realice el Consejo General.
3. El Comité Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto, en su sesión extraordinaria de fecha veintiocho de marzo del año dos mil cinco, mediante acuerdo número IEEM/CUA/41/2005, aprobó la documentación preparatoria, consistente en calendario, convocatoria y bases Concursales para la celebración de la Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/09/2005, referente a la Adquisición de Documentación Electoral para el Proceso Electoral 2005; conforme al anexo aprobado por el Consejo General.

4. De conformidad con lo estipulado en las bases Concursales que sustentan la Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/09/2005, el Instituto Electoral del Estado de México, a través de la Dirección General y la Dirección de Administración, ordenaron el día 30 de marzo del 2005, la publicación de la convocatoria en la “Gaceta del Gobierno” y en los Diarios “El Sol de Toluca” y “La Jornada”.
5. El periodo de entrega de las bases concursales de la Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/09/2005, relativo a la adquisición de Documentación Electoral, se llevó a cabo los días 30 y 31 de marzo y 1 de abril del presente año.
6. El procedimiento de Licitación Pública Nacional que nos ocupa, se llevó a cabo puntualmente conforme a las bases Concursales correspondientes, celebrándose la Junta Aclaratoria el día 4 de abril del año 2005 a las 10:00 horas; y el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se realizó el día 7 de abril del mismo año, a las 10:00 horas, con la presencia de los integrantes del Comité Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto.
7. Con relación a la Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/09/2005, convocada por el Instituto, las empresas que solicitaron bases Concursales fueron las siguientes:
 - “TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO”
 - “LITHO FORMAS, S.A. DE CV.”
 - “IMPRESORA SILVAFORM, SA. DE CV.”
 - “MOORE DE MÉXICO, S.A. DE CV.”
 -
8. A la Junta Aclaratoria, se presentaron las siguientes empresas:
 - “MOORE DE MÉXICO, SA. DE C.V.”
 - “LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.”
 - “TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO”
 - “IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.”
9. En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas celebrado en fecha 7 de abril del 2005 a las 10:00 horas, fueron recibidas para su análisis y evaluación las propuestas técnicas y económicas de las siguientes empresas:
 - “LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.”
 - “MOORE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.”
 - “IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.”
10. De conformidad con el numeral 6.2.2. de las Bases Concursales, el Consejo General y el Comité Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, con el objeto de verificar la capacidad técnica de los oferentes para atender el requerimiento, realizaron visitas a las empresas participantes, tratándose de las siguientes:
 - “LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.”
 - “MOORE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.”
 - “IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.”

De acuerdo con lo anterior y:

CONSIDERANDO

- I. Que el Comité Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México es competente, de conformidad con el Acuerdo número 16 del Consejo General, de fecha 18 de marzo del presente año, para conocer y elaborar el Proyecto de Dictamen sobre la Licitación Pública relativa a la Adquisición de Documentación Electoral que será utilizada en el Proceso Electoral 2005 para la Elección de Gobernador del Estado de México.
- II. Que el Procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/O9/2005, referente a la Adquisición de Documentación Electoral, se desahogó puntualmente conforme a las bases Concursales correspondientes, mismo que fue debidamente convocado por el Instituto Electoral del Estado de México.
- III. Que como se desprende del análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/O9/2005, para la Adquisición de Documentación Electoral, se está en posibilidad de su valoración conforme a los criterios de evaluación y selección establecidos en el numeral 6.2.; resultando las siguientes consideraciones:
 - a). **LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.**
 - Cumple con todos los requisitos y condiciones establecidas en las Bases Concursales aprobadas para el presente procedimiento.
 - b). **MOORE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
 - El numeral 3.4.2. de las Bases establece que el importe de la Garantía de Sostenimiento de Propuesta se deberá constituir por el 100% del importe total de la cotización antes de IVA; sin embargo, la empresa de referencia presentó la garantía de sostenimiento por el 10% del importe total de su propuesta antes de IVA.
 - c). **IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.**
 - En el punto 2.1.3 de las Bases Concursales, en la parte final se solicita, se pruebe fehacientemente la elaboración de Documentación Electoral en por lo menos cinco diferentes Procesos Electorales en el país; situación que no probó en su totalidad, ya que solamente presentó constancia de haber elaborado documentación electoral en cuatro procesos electorales.
 - En el punto 4.3.1. de las Bases Concursales, se establece que el oferente deberá presentar dentro del sobre de su propuesta económica el resumen de la misma en términos del Anexo Seis de las Bases y éste no la presentó.
- IV. Que a Dirección de Organización como Unidad Administrativa Interesada, mediante oficio número EEM/DO/332/05, signado por el Titular de la misma, señala que las propuestas presentadas en la Licitación de Documentación Electoral corresponden a las especificaciones técnicas que les fueron entregadas, junto con las Bases Concursales.

- V. Que de conformidad con el numeral 6.2.2. de las Bases Concursales, el Consejo General y el Comité Único de Adquisiciones, con el objeto de verificar la capacidad técnica de los oferentes para atender el requerimiento, realizaron visitas a las empresas participantes, según lo establecido en el numeral 2.1.4, 2.1.5 y 2.1.6 de las propias Bases, de las que se desprenden las siguientes observaciones:
- a) LITHO FORMAS, S.A. DE C.V., de la verificación realizada a esta empresa se concluye que, supera la capacidad técnica establecida en las bases Concursales, por cuanto hace a la seguridad, maquinaria, instalaciones y capacidad de producción.
 - b) MOORE DE MÉXICO, S.A. DE C.V., de la visita realizada a la empresa, se concluye que ésta, cumple con los requisitos solicitados en bases, destacando en el rubro de seguridad respecto del personal de vigilancia.
 - c) IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V., como resultado de la visita a la empresa, se pudo apreciar que cumple con los requerimientos establecidos en las bases, reflejando que sólo manejan una bodega de seguridad, además que actualmente no existe en la planta un área exclusiva, así como maquinaria para la elaboración de la Documentación Electoral.
- VI. Que como resultado del considerando tercero, se infiere que la empresa "LITHO FORMAS, S.A. DE C.V." resulta ser la propuesta más solvente legal, administrativa y técnicamente.
- VII. Que la propuesta técnica más solvente, ofertó las siguientes condiciones económicas básicas de la adquisición, establecidas en el numeral 1.3.3. de las Bases Concursales, incisos A) y B) respectivamente, la forma de pago será el 50% de anticipo contra entrega de muestras y liberación de las mismas y 50% contra recepción de la totalidad de los ejemplares impresos adjudicados al proveedor y aceptación de los mismos a entera conformidad de la Dirección de Organización; la vigencia de la cotización es de 90 días naturales, contados a partir de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas; por lo que hace al tiempo de entrega, de conformidad con el numeral 1.3.2. inciso B) será dentro de los 45 días naturales siguientes a la fecha de suscripción del contrato. En cuanto la propuesta económica oferta un precio total de los trabajos de impresión, por la cantidad de \$13'139,262.46 (Trece Millones, Ciento Treinta y Nueve Mil, Doscientos Sesenta y Dos Pesos 46/00 M.N.) con IVA incluido.
- VIII. Que conforme a lo señalado en los considerandos que anteceden, es procedente que el Comité Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, eleve a la consideración del Consejo General, la propuesta de Dictamen del presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/09/2005, relativo a la Adquisición de Documentación Electoral, aprobada por el Consejo General mediante su Acuerdo número 16 de fecha 18 de marzo del presente año.

En mérito de lo anterior, se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: El Comité Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, **propone** al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, que dentro del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número

IEEWLPN/O9/2005, relativo a la Adquisición de Documentación Electoral para el Proceso Electoral 2005, para elegir Gobernador del Estado de México, resulte adjudicada por ser la propuesta más solvente la presentada por la empresa “LITHOFORMAS, S.A. DE C.V.” por un importe total de \$13’139,262.46 (Trece Millones, Ciento Treinta y Nueve Mil, Doscientos Sesenta y Dos Pesos 46/00 M.N.) con IVA incluido.

SEGUNDO: En consecuencia, tórnese el presente Proyecto de Dictamen de Adjudicación al Consejo General de este Instituto, para su consideración y emisión del Fallo que corresponda, respecto de la Documentación Electoral a que corresponde el presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional.

ASÍ LO DICTAMINÓ EL COMITÉ ÚNICO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA DE SU FECHA, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA SU CONSTANCIA LEGAL, SUS INTEGRANTES QUIENES SE SIRVIERON APROBARLO. CONSTE -----

**“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ**

C.P. SERGIO FEDERICO GUDIÑO VALENCIA

**EL REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA
DIRECCIÓN GENERAL**

C.P. ROBERTO BACA BARRUETA

EL CONTRALOR INTERNO

LIC. DAVID MEDINA ESPINOSA

**EL REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA Y
CONSULTIVA**

LIC. MARIO A. OTERO ZAMACONA

**EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ORGANIZACIÓN COMO UNIDAD
ADMINISTRATIVA INTERESADA**

LIC. LUIS REYNA GUTIERREZ

LA SECRETARÍA EJECUTIVA

LIC. NORMA ESPINOSA LUNA